

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4115.

NUMERO 1173.

VISTA la instancia de fecha 11 de Mayo del año en curso, por la cual solicita el Doctor Moisés García Mella, en nombre del Doctor Américo Lugo, se prorrogue por un año el plazo que acuerda la ley a este último para principiar los trabajos de explotación de la mina denominada Peña, en el lugar llamado Boca del Río Haina, que le fué concedida en fecha 15 de Mayo de 1928, por decreto publicado en la Gaceta Oficial del 13 de Junio del mismo año;

VISTO el artículo 37 de la Ley sobre Minas, y

CONSIDERANDO: que las razones presentadas por el exponente justifican su petición, he venido en expedir el siguiente:

ARTICULO UNICO:— Se prorroga por un año el plazo acordado al Doctor Américo Lugo para los fines arriba indicados.

PARRAFO:—El plazo de la prórroga comienza a contarse a partir del día 15 de Mayo del año en curso, fecha en la cual venía la concesión.

Dado en la residencia accidental de San José de las Matas, República Dominicana, a los seis días del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

A. Pastoriza,
Secretario de Estado de Fomento
y Obras Públicas.